



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN RELACIONES DE CONSUMO EN LA JUSTICIA DE LA CABA.
MÓDULO 8: LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES EN LA CABA. (92-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 3/23, la DI-2023-9-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 429/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 3/23 se aprobó a actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA".

Que por DI-2023-9-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el Módulo 8: "Las Asociaciones de Consumidores en la CABA. El régimen de faltas de consumo" se designó como capacitadores a Fernando Blanco Muiño, Adrián Bengolea, Leonardo Lepiscopo y Federico Villalba Diaz. La actividad se realizó los días 5, 12, 19 y 26 de septiembre de 2024, y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc b).

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 429/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (texto consolidado según Ley N° 6.588) en la suma de pesos noventa y tres mil ciento treinta y seis (\$93.136.-) a partir del 1° de septiembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Fernando Blanco Muiño, como capacitador durante 2 (dos) horas y media en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 8: Las Asociaciones de Consumidores en la CABA. El régimen de faltas de consumo".

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos ciento dieciseis mil cuatrocientos veinte (\$116,420.00) a Fernando Blanco Muiño, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Adrián Bengolea como capacitador durante 2 (dos) horas y media en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 8: Las Asociaciones de Consumidores en la CABA. El régimen de faltas de consumo".

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos ciento dieciseis mil cuatrocientos veinte (\$116,420.00) a Adrián Bengolea, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Leonardo Lepiscopo como capacitador durante 2 (dos) horas y media en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 8: Las Asociaciones de Consumidores en la CABA. El régimen de faltas de consumo".

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos ciento dieciseis mil cuatrocientos veinte (\$116,420.00) a Leonardo Lepiscopo, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certificase la participación de Federico Villalba Diaz como capacitador durante 2 (dos) horas y media en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia

de la CABA. Módulo 8: Las Asociaciones de Consumidores en la CABA. El régimen de faltas de consumo”.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos ciento dieciseis mil cuatrocientos veinte (\$116,420.00) a Federico Villalba Diaz, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.